

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

PUBLICACIÓN No. 0800PS - 2024051363 de 03 de septiembre de 2024
DE LA CITACIÓN No. OFICIO 0800PS – 2024046302 de 05 de agosto de 2024

la Coordinadora del grupo de Secretaría Técnica de la Dirección de Responsabilidad Sanitaria del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en aplicación de lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a dar impulso al trámite de notificación del siguiente acto administrativo:

OFICIO DE CITACION No.	2024046302
RESOLUCIÓN DE CESACIÓN	2024032599
PROCESO SANCIONATORIO No:	201612799
EN CONTRA DE:	MARNYS ANDINA LTDA
FECHA DE EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN DE CESACIÓN:	12 de julio de 2024
RESOLUCIÓN DE CESACIÓN FIRMADO POR:	MARIO FERNANDO MORENO VÉLEZ Director Técnico (E) Dirección de responsabilidad sanitaria

ADVERTENCIA

LA CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL No. 2024046302 SE PUBLICA POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE **11 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, en la A-Z que está Ubicada en la recepción del Edificio Principal del INVIMA ubicada en la Carrera 10 No. 64 – 28 Bogotá y en la página web www.invima.gov.co opción ATENCIÓN AL CIUDADANO – PUBLICACIONES DE RESPONSABILIDAD SANITARIA-PUBLICACIÓN DE COMUNICACIÓN

La citación para notificación personal aquí relacionada, de la cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente surtida al finalizar el día del RETIRO de la presente publicación.


FRANCY KATHERINE TORRADO SEPULVEDA
Coordinadora Grupo de Secretaría Técnica
Dirección de Responsabilidad Sanitaria

ANEXO: Se adjunta a esta publicación (02) folio de la citación para notificación personal No. 2024046302, proferida dentro del proceso sancionatorio N° 201612799.

CERTIFICO QUE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO FINALIZA
EL _____, siendo las 5 PM,

FRANCY KATHERINE TORRADO SEPULVEDA
Coordinadora Grupo de Secretaría Técnica
Dirección de Responsabilidad Sanitaria

Proyectó: Diego Alejandro Romero Venegas

	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		CONTROL SANITARIO	
	AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE PROCESOS SANCIONATORIOS			
	Código: IVC-CTL-FM8	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2024-05-24	Página 1 de 1

Yo, _____, identificado (a) con C.C. _____ expedida en _____, en calidad de _____, AUTORIZO al INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS, en adelante "INVIMA", para que me notifique electrónicamente todos los actos administrativos expedidos por la entidad, a los correos electrónicos: _____

_____ surtidos dentro del proceso sancionatorio Nro. _____. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 53, 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.

Para efectos de la aplicación del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, se entenderá que el USUARIO ha accedido al acto administrativo y por ende se entiende notificado del mismo, en la fecha y hora en que el usuario reciba el correo electrónico remitido por el INVIMA, en el buzón de la o las direcciones electrónicas diligenciadas en el presente documento. Dicho envío y recepción de los correos electrónicos generados en desarrollo de la presente autorización serán certificados con plena validez jurídica por el operador designado por la Entidad.

El usuario se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación; para lo anterior el INVIMA, sugiere la creación de una dirección electrónica de uso exclusivo para el propósito de la presente autorización. En consecuencia, la omisión en el cumplimiento de dicha obligación por parte del USUARIO no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos.

Los actos administrativos objeto de notificación electrónica serán remitidos para su visualización en formato PDF, razón por la cual el USUARIO deberá tener instalado en su equipo el software que permita la correcta visualización de las imágenes que remita este INSTITUTO.

Declaro que autorizo al INVIMA, para el tratamiento y manejo de mis datos personales y de mi representado, con el fin de facilitar el trámite de notificación electrónica, que conozco los derechos que me asisten como titular y de la identificación, dirección y teléfono del responsable de tratamiento de mis datos, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, la ley 1437 de 2011, LEY 1918 DE 2018, Decreto 753 de 2019 y demás normas concordantes.

En constancia de las declaraciones y autorizaciones aquí presentadas, suscribo esta autorización en la Dirección de Responsabilidad Sanitaria del INVIMA, a los _____ días del mes _____ de 20_____.

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
CÉDULA: _____
ANEXOS: _____

OFICIO No. 0800 PS - 2024046302

Bogotá D.C.

Señores
MARNYS ANDINA LTDA
Representante legal y/o apoderado
Calle 136 No. 50-47 Bogotá, D.C.
luis.ferrer@mamysandina.com

Invima - Saliente

20242035753

20242035753
Fecha: 21/08/2024 Folio(s): 2 Código: 1.697.028
De: GRUPO DE SECRETARÍA TÉCNICA
Para: MARNYS ANDINA LTDA
Solicitud: Citación notificación resolución cesación PS 201612799 R-202333663

Miller R
21/08/2024

AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL NÚMERO DEL PROCESO

Referencia: Citación notificación Resolución de Cesación o archivo Nro. 2024032599 del
12 de julio de 2024
Proceso sancionatorio Nro. 201612799
Radicado: 202333663

Con el fin de notificar el citado documento, dentro del proceso de la referencia, sírvase acercarse a la Dirección de Responsabilidad Sanitaria del INVIMA, Ubicado en la Carrera 10 No. 64 – 28 Bogotá D.C. Piso 8, dentro de los Cinco (5) días del envío de la presente comunicación.

En el evento de no comparecer, se notificará por aviso, **que se remitirá a través del medio más eficaz**, de conformidad con lo establecido en los artículos 69 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

De igual manera, se puede realizar la notificación vía correo electrónico, enviando diligenciada la autorización que encontrará adjunta a este oficio, solicitud que puede realizar a través de nuestro correo electrónico DRS@invima.gov.co y/o o en la Oficina virtual de la Dirección de Responsabilidad Sanitaria: <https://app.invima.gov.co/oficina-virtual/responsabilidad-sanitaria/>, lo anterior conforme a los establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

En caso de ser representados por abogado, este deberá presentar el poder debidamente otorgado de conformidad con los Artículos 74 y 75 del Código General del Proceso e **indicar, al momento de presentar sus escritos, la dirección física y de correo electrónico que tengan o estén obligados a llevar**, donde el investigado, su representante o apoderado recibirán notificaciones, lo anterior de conformidad con lo indicado en el numeral 5 del artículo 96 de la Ley 1564 de 2012 y el artículo 306 de la Ley 1437 de 2011.

El expediente cuenta con (327) Folios.

Atentamente,

FRANCY KATHERINE TORRADO SEPULVEDA
COORDINADOR(A) GRUPO DE SECRETARÍA TÉCNICA
Dirección de Responsabilidad Sanitaria

Proyectó: Luisa Fernanda Garzon Vargas
Anexo: Autorización de notificación electrónica en un (01) folio

Mileid

21/08/2024

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

OFICIO No. 0800 PS - 2024046302

Bogotá D.C.

Señores

MARNYS ANDINA LTDA

Representante legal y/o apoderado

Calle 138 No. 80-47

Bogotá, D.C.

luis.ferrer@mamysandina.com

Invima - Saliente

20242035705

20242035705

Fecha: 21/08/2024

Folio(s): 2

Código: 1.696.417

De: GRUPO DE SECRETARÍA TÉCNICA

Para: MARNYS ANDINA LTDA

Solicitud: - Citación notificación PS 201612799 - 202333663

AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL NÚMERO DEL PROCESO

Referencia: Citación notificación Resolución de Cesación o archivo Nro. 2024032599 del 12 de julio de 2024
Proceso sancionatorio Nro. 201612799
Radicado: 202333663

Con el fin de notificar el citado documento, dentro del proceso de la referencia, sírvase acercarse a la Dirección de Responsabilidad Sanitaria del INVIMA, Ubicado en la Carrera 10 No. 64 – 28 Bogotá D.C. Piso 8, dentro de los Cinco (5) días del envío de la presente comunicación.

En el evento de no comparecer, se notificará por aviso, que se remitirá a través del medio más eficaz, de conformidad con lo establecido en los artículos 69 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

De igual manera, se puede realizar la notificación vía correo electrónico, enviando diligenciada la autorización que encontrará adjunta a este oficio, solicitud que puede realizar a través de nuestro correo electrónico DRS@invima.gov.co y/o o en la Oficina virtual de la Dirección de Responsabilidad Sanitaria: <https://app.invima.gov.co/oficina-virtual/responsabilidad-sanitaria/>, lo anterior conforme a los establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

En caso de ser representados por abogado, este deberá presentar el poder debidamente otorgado de conformidad con los Artículos 74 y 75 del Código General del Proceso e indicar, al momento de presentar sus escritos, la dirección física y de correo electrónico que tengan o estén obligados a llevar, donde el investigado, su representante o apoderado recibirán notificaciones, lo anterior de conformidad con lo indicado en el numeral 5 del artículo 96 de la Ley 1564 de 2012 y el artículo 306 de la Ley 1437 de 2011.

El expediente cuenta con (327) Folios.

Atentamente,

FRANCY KATHERINE TORRADO SEPÚLVEDA
COORDINADORA GRUPO DE SECRETARÍA TÉCNICA
Dirección de Responsabilidad Sanitaria

Proyectó: Luisa Fernanda Garzon Vargas

Revisó: Juan Marín C

Anexo: Autorización de notificación electrónica en un (01) folio

